

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	2739
Radicado:	760001311001220220007700
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	CAROLINA RODRIGUEZ JARAMILLO
Demandado:	WILLIAM APONZA RODALLEGA
Tema y subtemas:	AGREGA Y ACEPTA RENUNCIA A PODER, REQUIERE

Se agrega al plenario el memorial presentado por el abogado CARLOS FERNANDO FORERO SANDOVAL, mismo que fue enviado a la señora CAROLINA RODRIGUEZ JARAMILLO, al correo electrónico crj8547@gmail.com el día 19 de octubre de 2022, de la renuncia al poder a él conferido, en consecuencia, se ACEPTA la renuncia del poder conferido por la señora CAROLINA RODRIGUEZ JARAMILLO, de conformidad al Art. 76 del CGP. Por tal motivo, SE REQUIERE a la demandante, para que confiera poder a un profesional del derecho para que la represente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa870eb1b48c5f86528709edebb46dec6e1416f8bdb60eba0fdc06c5e1587d79**
Documento generado en 27/10/2022 05:22:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>